



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2018-21

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la **ESU**.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato.
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La **ESU**, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014, modificado por el Acuerdo 077 de 2017), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la **ESU** y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la **ESU**, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la **ESU** dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

## CONDICIONES DEL PROCESO

1. **OBJETO:** “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”
2. **ALCANCE:** el alcance del objeto la capacitación de hasta 537 Agentes de Tránsito de la ciudad de Medellín, según se muestra a continuación:

### 2.1. Generalidades:

Con el fin de mejorar los resultados de eficiencia y eficacia en las funciones que desempeña el cuerpo de Agentes del Tránsito del Municipio de Medellín, se requiere de un proceso de formación para darle una mayor estructura, así como un enfoque administrativo en el desarrollo de sus actividades, el cual permitirá implementar un mecanismo para la consecución de los objetivos inicialmente planteados y generar mejores resultados.

Desde el área de pedagogía y de educación de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín, buscan llegarle al cuerpo de Agentes de Tránsito con una capacitación que brinde herramientas que permitan actualizar sus conocimientos en el tema de seguridad vial, encaminadas a promover mejores conocimientos frente a la movilidad segura.

### 2.2 Especificaciones técnicas:

- **Alcance de la capacitación:**

Capacitación de hasta 537 agentes de tránsito de la Ciudad de Medellín

- **Temas a tratar:**

- Actualización en seguridad vial.
- Comportamientos seguros en la vía.
- Competencias ciudadanas.
- Manejo defensivo.
- Alistamientos y peritaje
- Manual de funciones.
- Código Nacional de tránsito.
- Plan estratégico de Seguridad vial.
- Planeación sistema de Gestión de Seguridad Vial ISO 39001.

- **Acerca de la entidad a la cual le sea adjudicado el contrato:** la entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá estar aprobada por el Ministerio de Educación Nacional o por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

- **Perfil de los formadores:**





TEMA	PERFIL
Actualización en seguridad vial.	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), Naturales o Ingenierías, que además demuestre formación técnica en temas relacionados con la seguridad vial; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas de Tránsito, Transporte, Seguridad Vial o Movilidad.
Comportamientos seguros en la vía. Competencias ciudadanas	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), que además demuestre formación técnica en temas relacionados con Cultura Ciudadana; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas afines.
Manejo defensivo ( <u>preventivo</u> ).	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación como instructor en Técnicas de Conducción y con experiencia mínima de 3 años como instructor.
Alistamiento y peritaje.	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación técnica en peritaje o reconstrucción de accidentes y con experiencia mínima de 3 años ejerciendo estas disciplinas.
Manual de funciones. Código Nacional de Tránsito.	Abogado, con formación en temas de tránsito, transporte o seguridad vial, con al menos 5 años como docente universitario.
Plan Estratégico en Seguridad Vial.	Profesional, con formación técnica en seguridad vial, tránsito o transporte, con experiencia mínima de 3 años en temas relacionados con la gestión de riesgos, salud o seguridad en el trabajo.
Planeación Sistema de Gestión de Seguridad Vial ISO 39001.	Ingeniero Industrial, administrador de empresas o profesional en Ciencia Humanas, con certificación como auditor ISO 39001 y experiencia certificada de mínimo 5 años de trabajo en implementación de gestión de riesgos.

- **Metodología y contenido de la formación:**

La entidad a la cual le sea adjudicado el contrato, deberá presentar previo al inicio de la formación la metodología y el contenido temático que será impartido en cada una de las sesiones, lo cual deberá contar con el visto bueno de la supervisión del contrato y de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

Esta metodología y contenido temático deberá ser presentada a más tardar a los cinco (5) días hábiles después de que sean aprobadas las pólizas exigidas durante la ejecución del contrato.

- **Evidencias:**

Posterior al desarrollo de cada capacitación, se deberán adjuntar las evidencias del desarrollo de cada uno de los encuentros, las cuales serán:

- Listados de asistencia: con al menos los siguientes registros: fecha, intensidad horaria, nombre de los asistentes, números de documento, números de celular y firma.
- Registro fotográfico
- Planeación de cada uno de los encuentros
- Evaluación de los encuentros: el contenido de las evaluaciones será concertado entre la Secretaría de Movilidad, la ESU y el Contratista.
- Memoria de capacitación: todo el contenido utilizado en la capacitación deberá ser entregado como evidencia de la realización de la misma, esto es: presentaciones, material





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

tipo taller, y todo aquello utilizado para impartir la capacitación. Esta evidencia deberá ser entregada grabada en un CD.

- **Especificaciones:**

Se capacitarán hasta 16 grupos conformados con máximo 36 personas cada uno, la programación de los grupos será realizada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín, la duración de las capacitaciones deberá darse así:

- Veinte (20) horas de formación por grupo
- Las capacitaciones deberán darse con una intensidad de cuatro (4) horas por sesión, para un total de cinco (5) sesiones por grupo.
- El horario de las capacitaciones deberá concertarse con la ESU y la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín. Se proyecta que las capacitaciones sean impartidas en horario diurno (entre las 9:30 am y las 5:00 pm) entre los días lunes y viernes, sin embargo la programación definitiva de los horarios será concertada con la Supervisión del contrato y la Secretaría de Movilidad, según la disponibilidad de tiempo de los agentes de tránsito a formar.
- La capacitación se realizará de lunes a viernes.

La convocatoria será realizada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

La entidad a la cual se sea adjudicado el contrato deberá garantizar la disponibilidad de aulas con capacidad para al menos 36 estudiantes, cada uno de ellos deberá estar ubicado en una silla universitaria, la cual deberá estar estructuralmente en las condiciones adecuadas para que el agente de tránsito pueda recibir la formación.

Para la realización de cada uno de los talleres el contratista deberá garantizar que se contará con los elementos necesarios para impartir la formación, esto es:

- Video beam o televisor donde se pueda proyectar el contenido temático de cada uno de los talleres
- Equipo de cómputo, que permita leer memorías USB y CD, y desde donde se puedan realizar las proyecciones a través del video beam o el televisor. El equipo de cómputo deberá tener bafles donde se pueda proyectar sonido en caso de que sea requerido.
- Se deberán contar con todas las conexiones (cables) que permitan realizar el enlace entre el equipo de cómputo y el video beam o el televisor.
- Se deberá contar con conexión wifi con el fin de realizar las consultas que sean necesarias durante la capacitación a través de internet.
- Los espacios de formación deberán estar ubicados en la ciudad de Medellín y deberán ser los mismos durante todo el tiempo de la formación. La entidad a la cual se le adjudique el contrato deberá estar en la capacidad de disponer de aulas para formación simultánea, las cuales deberán con las ayudas didácticas necesarias para impartir la formación en igualdad de condiciones.
- Se deberá contar con al menos tablero en acrílico (borrable), con dos (2) marcadores borrables de diferentes colores y borrador de tablero.

El contratista deberá estar en la capacidad de impartir la formación de manera simultánea en diversos grupos en el mismo horario, en cada uno de los espacios a utilizar el contratista deberá garantizar las condiciones mínimas locativas indicadas previamente.

En cada una de las sesiones, el contratista deberá suministrar un refrigerio a cada uno de los asistentes, este refrigerio deberá ser entregado a más tardar dos (2) horas después de haber iniciado cada uno de los





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

talleres, se proyecta el suministro de 2.880 refrigerios, los cuales deberán cumplir con las siguientes minutas:

- Sándwich tres carnes: Jamón de cerdo, jamón de pollo, pernil, queso, en pan aliñado o en pan danés + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
- Wraps de pollo: rellena de deditos de pollo apanado, queso mozzarella, miel mostaza, lechuga y tomate + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
- Wraps de jamón y queso mozzarella, lechuga, tomates, miel mostaza + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
- Empanadas chilena: Jamón y queso + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
- Empanadas chilena: Carne + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas
- Empanadas chilena: Ranchera + Jugo en caja x 200 ml o Gaseosa 10 Onzas

La minuta de los refrigerios a entregar podrá ser ajustada previa aprobación de la supervisión del contrato.

En caso de que a cada una de las sesiones no asista la totalidad de personas convocadas, esto es 36 personas por grupo, los refrigerios excedentes deberán ser entregados a las personas asistentes a la formación.

La entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá garantizar que dentro de sus instalaciones dispondrá de al menos dos (2) baños para ser utilizados por los asistentes a la formación, esto es uno para hombres y otro para mujeres, los cuales podrán ser compartidos con otros estudiantes que se encuentren en formación dentro de la sede utilizada para la formación.

El contratista deberá garantizar que los servicios sanitarios se encontrarán limpios y disponibles para ser utilizados cuando sea requerido.

La entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá suministrar en el desarrollo de las capacitaciones los siguientes elementos a cada uno de los asistentes:

- Lapicero negro tinta seca, los cuales deberán ser entregados el primer día de la formación. En caso tal que no asista la totalidad de personas convocadas, los lapiceros deberán ser suministrados en la segunda sesión. En caso que al final de la formación no sean entregados todos los lapiceros, los excedentes deberán ser entregados a la Secretaría de Movilidad.
- Cuaderno pasta dura: Portada Material Pasta Dura Medias 17 x 24 cm, acabados laminado mate 1 lado y sandwichado. Guardas Sin impresión ni laminado 100 Hojas interiores Material Papel ecológico Medias 16.5 x 23 Cm Tintas 1 x 1 Acabados Refilado Argollado tramo completo.  
Se deberá entregar un (1) cuaderno por asistente, los cuales deberán ser entregados en la primera sesión de la formación. En caso tal que no asista la totalidad de personas convocadas, los cuadernos deberán ser suministrados en la segunda sesión. En caso que al final de la formación no sean entregados todos los cuadernos, los excedentes deberán ser entregados a la Secretaría de Movilidad.





El diseño del cuaderno deberá ser propuesto por el contratista, quien lo deberá entregar de manera conjunta con la metodología y el contenido de la formación para ser aprobados por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.

- Memorias digitales de las ponencias académicas: en la quinta sesión deberá ser entregado a cada uno de los asistentes una unidad de CD con las memorias de la capacitación. En caso de que a la última sesión no asista la totalidad de personas capacitadas la entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá hacer entrega de los CD restantes a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.
- Certificado de asistencia: se deberán entregar al finalizar la formación la entrega de certificados de asistencia digitales, los cuales deberán contener al menos la siguiente información:
  - Nombre completo del asistente
  - Numero de cedula
  - Nombre de la formación
  - Intensidad horaria de la formación
  - Entidad que dicta la formación.
  - Fecha de realización.

La copia digital de todos los certificados, deberá ser entregada al finalizar la formación en un CD a la Secretaría de Movilidad y a la Supervisión del contrato, y deberán ser enviados al correo electrónico [mariam.mejia@medellin.gov.co](mailto:mariam.mejia@medellin.gov.co)

- **Interlocución:** el contratista deberá designar una (1) persona interlocutora, con funciones de toma de decisiones frente a los requerimientos o solicitudes que sean emitidas por parte de la supervisión del contrato.

**2.1 Imputación presupuestal:** El contrato que se firme producto de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos del Contrato Interadministrativo 4600072968 de 2017, celebrado con Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín. Para el efecto se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 201800080.

### 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

#### 3.1 Cronograma

Fecha y hora de publicación:	<b><u>Lunes 09 de abril de 2018 antes de las 04:00 PM</u></b>
Plazo para presentar observaciones:	Hasta el martes 10 de abril de 2018, antes de las 04:00 pm
Fecha y hora límite de entrega:	<b><u>Jueves 12 de abril de 2018 entre las 03:00 PM y las 04:00 PM</u></b>

#### 3.2 Forma de entrega de propuestas:

El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras:

Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

No se aceptan propuestas presentadas por fuera de las fechas y horarios establecidos para hacerlo.

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** El interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor**. En todo caso sólo serán válidas aquellas propuestas que sean subidas al proceso que referencia los pliegos de condiciones durante el tiempo en que el proceso se encuentre en el estado “abierto” utilizando la ruta designada para tal fin y que se ejecuta una vez se ingrese al proceso dando clic en la opción “ver”. No serán tenidas en cuenta aquellas propuestas que se hayan adjuntado en los campos designados para anexar la documentación legal del oferente al momento del registro y los cuales deben actualizarse periódicamente.

**Para el ingreso de información al portal se recomienda utilizar archivos en PDF o en EXCEL.**

El proponente es responsable del cargue exitoso de los archivos a la plataforma, por lo tanto, será su responsabilidad verificar una vez sean cargados que estos efectivamente pueden ser visibilizados.

La ESU no se hace responsable del ingreso de información que no sea posible ver o descargar debido al ingreso inadecuado realizado por parte del proponente, esto es: archivos dañados, uso de programas desconocidos para su creación o cargue de información al límite del tiempo estipulado para el cierre del proceso.

Tenga en cuenta que al cierre del proceso de selección, la plataforma se bloquea automáticamente, por lo que los archivos que no hayan sido cargados completamente no podrán ser leídos, y se considerarán no presentados para el presente proceso de selección.

Los criterios de calificación no pueden ser subsanados, por lo que el ingreso no exitoso de la información requerida para comparación de ofertas, repercute directamente en el rechazo de la propuesta presentada, por lo que se reitera la necesidad de que los proponentes verifiquen que los archivos ingresados en el portal puedan ser leídos.

- ✓ **FÍSICA:** El proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106, Barrio el Poblado, Medellín. El oferente deberá tener en cuenta el horario de atención al público de la Entidad: De lunes a jueves de 7:30 AM a 12:30 PM y de 1:30 PM a 5:30 PM y viernes de 7:30 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:30 PM.

#### **4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:**

- 4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas e instalaciones parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entrega. En todo caso el proponente seleccionado deberá entregar la totalidad de los elementos adjudicados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos.

- 4.2** La formación requerida es con destino a la Secretaría de Movilidad, en virtud del Contrato







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Interadministrativo N° 4600072968 de 2017, suscrito entre la ESU y la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio de Medellín

**4.3** El contratista deberá garantizar la calidad de la formación a impartir, en caso que durante la formación por parte de la Supervisión se detecten aspectos que deban ser ajustados, estos deberán ser corregidos de manera inmediata y realizar la corrección en la metodología y contenido de la formación que impartida.

**4.4 Lugar de la formación:** La formación deberá ser realizada en el Municipio de Medellín.

**4.5 Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, así:

**Primero pago** correspondiente al quince por ciento (15%) del valor del contrato: una vez sea presentada y aprobada la Metodología y contenido de la formación, y el diseño del Cuaderno pasta dura requerido.

**Primer pago** correspondiente al cuarenta y cinco por ciento (45%) del valor del contrato: una vez sea finalizado el primer mes de ejecución del contrato y sean presentados los siguientes productos:

- Metodología y contenido de la formación: la cual debe estar aprobada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín y la supervisión del contrato.
- Diseño de cuaderno pasta dura.
- Soporte de entrega de kits de formación: esto es, cuaderno pasta dura y lapiceros tinta seca color negro a cada uno de los asistentes de la formación.
- Listados de asistencia: con al menos los siguientes registros: fecha, intensidad horaria, nombre de los asistentes, números de documento, números de celular y firma. Esta información deberá ser entregada escaneada por sesión y digitada en Excel, con seguimiento por asistente a cada uno de los talleres programados.
- Registro fotográfico: el registro fotográfico deberá ser entregado de manera digital, deberá contener el registro de cada una de las sesiones impartidas y deberá estar agrupado por fecha de la formación. Se deberá entregar además el registro fotográfico de los refrigerios entregados en cada una de las sesiones.
- Planeación de cada una de las sesiones de formación.
- Evaluación de los encuentros: esta evaluación deberá ser entregada tabulada y analizada gráficamente y porcentualmente de acuerdo a los ítems que requieran ser evaluados. Dentro del análisis deberán ser presentadas las alertas necesarias para hacer los ajustes a los que haya lugar durante la formación.
- Memorias de la capacitación: todo el contenido utilizado en la capacitación deberá ser entregado como evidencia de la realización de la misma, esto es: presentaciones, material tipo taller, y todo aquello utilizado para impartir la capacitación. Esta evidencia deberá ser entregada grabada en un CD.

**Tercer pago** correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato: una vez sea finalizado el segundo mes de ejecución del contrato y sean presentados los siguientes productos:

- Listados de asistencia: con al menos los siguientes registros: fecha, intensidad horaria, nombre de los asistentes, números de documento, números de celular y firma. Esta información deberá ser entregada escaneada por sesión y digitada en Excel, con seguimiento por asistente a cada uno de los talleres programados.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Registro fotográfico: el registro fotográfico deberá ser entregado de manera digital, deberá contener el registro de cada una de las sesiones impartidas y deberá estar agrupado por fecha de la formación.  
Se deberá entregar además el registro fotográfico de los refrigerios entregados en cada una de las sesiones.
- Planeación de cada una de las sesiones de formación.
- Evaluación de los encuentros: esta evaluación deberá ser entregada tabulada y analizada gráficamente y porcentualmente de acuerdo a los ítems que requieran ser evaluados. Dentro del análisis deberán ser presentadas las alertas necesarias para hacer los ajustes a los que haya lugar durante la formación.
- Memorias de la capacitación: todo el contenido utilizado en la capacitación deberá ser entregado como evidencia de la realización de la misma, esto es: presentaciones, material tipo taller, y todo aquello utilizado para impartir la capacitación. Esta evidencia deberá ser entregada grabada en un CD.

**Cuarto y último pago** correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato: una vez sea finalizado el plazo de ejecución del contrato y sean presentados los siguientes productos:

- Listado consolidado de asistencia a la formación: esta deberá ser entregada así:
  - Listado de asistencia firmado original: deberán ser escaneados por cada uno de las sesiones, y entregados archivados en carpetas separadas por sesión. Cada una de las carpetas deberán estar nombradas con la fecha de realización de la formación.
  - Listado de asistencia digitado: el cual deberá contener el consolidado de asistentes donde se evidencie el número de sesiones a las cuales asistió.
- Registro fotográfico consolidado: en cada una de las carpetas que se crearán para presentar los listados de asistencia se deberá incorporar el registro fotográfico de cada una de las sesiones, en el cual se deberán mostrar fotografías de los asistentes, de los refrigerios entregados, de los salones donde fueron formados y las ayudas didácticas utilizadas.
- Planeación consolidada de cada uno de los encuentros realizados.
- Evaluación de los encuentros consolidados: esta evaluación deberá ser entregada tabulada y analizada gráficamente y porcentualmente de acuerdo a los ítems que requieran ser evaluados. Dentro del análisis deberán ser incluidas las alertas que debieron ser realizadas el plan de mejoramiento implementado para superar la situación detectada.
- Memorias de la capacitación consolidadas: todo el contenido utilizado en la capacitación deberá ser entregado como evidencia de la realización de la misma, esto es: presentaciones, material tipo taller, y todo aquello utilizado para impartir la capacitación.
- Certificados de la formación: se deberá entregar el soporte de certificados de asistencia digitales enviados, los cuales deberán contener al menos la siguiente información:
  - Nombre completo del asistente
  - Numero de cedula
  - Nombre de la formación
  - Intensidad horaria de la formación
  - Entidad que dicta la formación.
  - Fecha de realización.
  - La copia digital de todos los certificados, deberá ser entregada en un CD a la Secretaría de Movilidad y a la Supervisión del contrato, y deberán ser enviados al correo electrónico [mariam.mejia@medellin.gov.co](mailto:mariam.mejia@medellin.gov.co)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- Registro de cuadernos y lapiceros entregados: se deberá entregar la relación de cuadernos y lapiceros entregados y en caso de que se hayan presentado excedentes, deberán ser devueltos a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín.
- Informe cualitativo y cuantitativo de la formación impartida: se deberá entregar informe consolidado cuantitativo y cualitativo de la formación impartida, la cual deberá dar cuenta de lo que sea requerido por parte de la supervisión del contrato.

El supervisor del contrato que sea designado por la ESU podrá solicitarle al contratista la presentación de productos o informes no incluidos en los indicados como requisito para el trámite de los pagos, para el adecuado seguimiento del contrato, lo cual deberá ser realizado por escrito vía correo electrónico.

Para el trámite de cada uno de los pagos se deberá contar con el recibo de cumplimiento de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago

**4.6 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

**4.7 Supervisión:** Una vez aceptada la propuesta, la ESU, designará uno o más supervisores, quienes tendrán la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

**4.8** Para el presente proceso de selección no se aceptarán ofertas presentadas mediante Unión Temporal o Consorcio, ni promesa de sociedad futura u otra forma asociativa.

#### **5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS:**

Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar deberán cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo. La ESU podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales deberán ser resueltas por el proponente en el término concedido por la Entidad para ello. En caso de que éste se considere no habilitado, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

**5.1 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta. Para tal fin deberá diligenciar el **ANEXO No.2 – Formulario de propuesta económica**

**5.2 Verificación jurídica:** La ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

5.3 Verificación técnica: en el componente técnico la ESU verificará los siguientes aspectos:

- **Formación y experiencia:** Con la propuesta el oferente deberá presentar los siguientes elementos como requisito habilitante del personal que impartirá la formación:

TEMA	PERFIL	REQUISITO A PRESENTAR PARA HABILITACIÓN DE PROPUESTAS
Actualización en seguridad vial.	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), Naturales o Ingenierías, que además demuestre formación técnica en temas relacionados con la seguridad vial; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas de Tránsito, Transporte, Seguridad Vial o Movilidad.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación técnica en temas relacionados con la Seguridad Vial Certificados de experiencia como docente en temas de Tránsito, Transporte, Seguridad Vial o Movilidad: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre entidad contratante</li> <li>• Nombre empleado o contratista</li> <li>• Numero de contrato (si aplica)</li> <li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li> <li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li> <li>• Firma de quien emite el certificado</li> </ul>
Comportamientos seguros en la vía.  Competencias ciudadanas	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), que además demuestre formación técnica en temas relacionados con Cultura Ciudadana; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas afines.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación técnica en temas relacionados con Cultura ciudadana Certificados de experiencia como docente en temas de cultura ciudadana o seguridad vial: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre entidad contratante</li> <li>• Nombre empleado o contratista</li> <li>• Numero de contrato (si aplica)</li> <li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li> <li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li> <li>• Firma de quien emite el certificado</li> </ul>
Manejo defensivo ( <u>preventivo</u> ).	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación como instructor en Técnicas de Conducción y con experiencia mínima de 3 años como instructor.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación en técnicas de conducción. Certificados de experiencia como docente en temas de conducción: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre entidad contratante</li> </ul>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

TEMA	PERFIL	REQUISITO A PRESENTAR PARA HABILITACIÓN DE PROPUESTAS
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre empleado o contratista</li><li>• Numero de contrato (si aplica)</li><li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li><li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li></ul> Firma de quien emite el certificado
Alistamiento y peritaje.	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación técnica en peritaje o reconstrucción de accidentes y con experiencia mínima de 3 años ejerciendo estas disciplinas.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación técnica en temas relacionados con peritaje o reconstrucción de accidentes. Certificados de experiencia como perito: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre entidad contratante</li><li>• Nombre empleado o contratista</li><li>• Numero de contrato (si aplica)</li><li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li><li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li></ul> Firma de quien emite el certificado
Manual de funciones.  Código Nacional de Tránsito.	Abogado, con formación en temas de tránsito, transporte o seguridad vial, con al menos 5 años como docente universitario.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación temas de tránsito, transporte o seguridad vial. Certificados de experiencia como docente en temas de Tránsito, Transporte, Seguridad Vial o Movilidad: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre entidad contratante</li><li>• Nombre empleado o contratista</li><li>• Numero de contrato (si aplica)</li><li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li><li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li><li>• Firma de quien emite el certificado</li></ul>
Plan Estratégico en Seguridad Vial.	Profesional en las áreas del conocimiento del derecho, administrativas, sociales o humanas, con formación técnica en seguridad vial, tránsito o transporte, con experiencia mínima de 3 años en temas relacionados con la gestión de riesgos, salud o seguridad en el trabajo.	Acta de grado o diploma de pregrado Diplomas o certificados de formación al menos técnica en temas relacionados con la Seguridad Vial, tránsito o transporte. Certificados de experiencia en temas relacionados con la gestión de riesgos, salud o seguridad en el trabajo: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre entidad contratante</li></ul>





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

TEMA	PERFIL	REQUISITO A PRESENTAR PARA HABILITACIÓN DE PROPUESTAS
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre empleado o contratista</li><li>• Numero de contrato (si aplica)</li><li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li><li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li><li>• Firma de quien emite el certificado</li></ul>
Planeación Sistema de Gestión de Seguridad Vial ISO 39001.	Ingeniero Industrial, administrador de empresas o profesional en Ciencia Humanas, con certificación como auditor ISO 39001 y experiencia certificada de mínimo 5 años de trabajo en implementación de gestión de riesgos.	Acta de grado o diploma de pregrado Certificado de auditor ISO 39001 Certificados de experiencia en la implementación de gestión de riesgos: estos certificados deberán ser emitidos por la entidad contratante, y deberán contener al menos la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre entidad contratante</li><li>• Nombre empleado o contratista</li><li>• Numero de contrato (si aplica)</li><li>• Fecha de vinculación y desvinculación</li><li>• Obligaciones del contrato o funciones ejecutadas</li><li>• Firma de quien emite el certificado</li></ul>

La documentación que aporten los oferentes y que no cuente con los datos necesarios (teléfonos, direcciones, nombres, etc), para poder verificar su autenticidad, no será tenida en cuenta.

Nota: en caso que durante la ejecución del contrato la entidad a la cual le sea adjudicado el contrato se vea en la necesidad de cambiar las personas que presentaron para impartir la formación, deberán ser reemplazados con personas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes indicados en el presente pliego de condiciones, quienes deberán presentar los mismos requisitos documentales exigidos para verificación de los perfiles en mención, lo cual se indica en el cuadro anterior en la columna "REQUISITO A PRESENTAR PARA HABILITACIÓN DE PROPUESTAS".

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada por la entidad, la cual será sujeta a verificación:

**6.1** Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

**6.2** Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.

**6.3** Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 6.4** Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- 6.5** Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la **empresa** y del **representante legal**, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 6.6** Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 6.7** Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- 6.8 ANEXO No.1 – Carta de presentación de la propuesta.** La cual deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Entidad o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la carta de presentación de la propuesta con el documento que acredite esta condición.
- 6.9 ANEXO 2 – Formulario de propuesta económica.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario del ítem requerido, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- El Formulario de propuesta económica deberá estar firmado por el Representante Legal, el no hacerlo generará rechazo de la propuesta presentada.
- 6.10 ANEXO No. 3 - Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social.** En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.
- La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos casos se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse.
- 6.11** Certificado firmado por el Representante Legal del estado de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), bajo el anexo técnico No.1 de la Resolución 1111 de 2017.
- 6.12** La designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del representante legal de la empresa.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**6.13** El Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del responsable del SG-SST de la empresa Contratista, Subcontratista, Proveedor o Aliado.

**6.14 ANEXO No 4. Subcontratación de actividades:** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser presentado.

**6.15 ANEXO No. 5. Personal formador:** En este anexo el proponente deberá incorporar las personas que impartirán la formación; deberá diligenciar la totalidad de los ítems requeridos.

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Empresa para la Seguridad Urbana ESU y/o Personería de Medellín, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- ✓ **Calidad del servicio:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- ✓ **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente a doscientos (200) SMLMV al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia igual a la duración del contrato; lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ **Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.

## 7.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

**7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

**7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.

**7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.4 Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.6 Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- 7.2.7 Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, solo podrá presentarse a la selección una de ellas.
- 7.2.8 Cuando el Formulario de propuesta económica no se encuentre diligenciado por el Representante Legal de la Empresa o por quien ejerza sus funciones en caso de encontrarse ausente; en este caso deberá acompañar la propuesta económica con el documento que acredite esta condición.
- 7.2.9 Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.10 Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.11 Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.12 Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.13 Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.14 Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.15 Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo "Formulario de propuesta económica".
- 7.2.16 Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.17** Cuando el formulario propuesta económica o la carta de presentación de la propuesta ingresados a través de la página web no puedan ser visualizados por parte de la ESU, lo anterior por considerarse como no presentados los documentos indicados.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente certificaciones o documentación falsa.
- 7.2.21** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta

**NOTA 1:** La **ESU** se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas

### **7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales en los cuales deban incurrir los proponentes y el contratista a raíz de la presentación de propuestas, celebración y ejecución del contrato, estarán a cargo del **CONTRATISTA**.

La **ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

#### **7.3.1 IMPUESTOS LOCALES Y/O DEPARTAMENTALES:**

En virtud del Contrato Interadministrativos N° 4600072968 de 2017, suscrito con el Municipio de Medellín, al contrato que surja de la presente Solicitud Privada de Oferta se le deducirán las siguientes contribuciones: Estampilla Pro Cultura-Municipio de Medellín 0.5% y Estampilla Pro Universidad de Antioquia 1% antes de IVA que se retendrán a favor del ente territorial al momento de realizar el pago de la respectiva orden. En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

### **7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

## **7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el Representante Legal y formará parte de la propuesta inicial.

## **7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Si el valor del IVA calculado, no corresponde al porcentaje indicado en el estatuto tributario vigente, se realizará la corrección respectiva.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## **7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

### **7.7.1 Criterios de desempate:**

En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

### **7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:**

Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

### **7.7.3 Terminación del Proceso:**

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

### **7.7.4 Acuerdo Comercial:**

El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## **7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## **7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la **ESU** de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## **7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## **7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## 7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.

## 8. NOTAS:

- 8.1 Cualquier inquietud hacerla a través del correo [cmolina@esu.com.co](mailto:cmolina@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co). A través de estos correos sólo se aceptará la presentación de observaciones, en ningún caso se aceptarán propuestas recibidas a través de estos medios.
- 8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- 8.3 Los proponentes deberán cumplir con las condiciones indicadas en el presente documento. El no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a éste proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 8.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el contratista. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias.
9. **ANEXOS:** Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta en caso de que así haya sido indicado en las causales de rechazo del proceso; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se relacionan lo anexos del presente proceso.

### Anexos del proceso:

1. **Anexo 1. Carta de presentación de la propuesta**
2. **Anexo 2. Formulario de propuesta económica.**
3. **Anexo 3. Formato de certificación de aportes a Seguridad Social**
4. **Anexo 4. Subcontratación de actividades**
5. **Anexo 5. Personal formador**





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO N° 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**

Calle 16 No. 41-210 – Edificio La Compañía – Oficina 106 - Poblado

Medellín - Colombia

**Objeto:** “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los Pliegos de Condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN”, presento la siguiente oferta.

Así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
5. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 077 de 2017 - Reglamento de Contratación de la ESU.
6. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
7. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
8. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
9. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y ejecución del contrato.
10. En caso de resultarme adjudicado el contrato, cumpliré con todas las especificaciones incluidas en el presente pliego de condiciones.
11. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
12. La presente oferta no tiene información reservada \*
13. Me comprometo a cumplir a cabalidad los requerimientos técnicos indicados a lo largo del pliego de condiciones del proceso.
14. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
15. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.
16. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados. No realizaré





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.

17. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico:

\_\_\_\_\_

**Nota:** La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado tenga acceso al acto administrativo, es decir, que el mismo quede disponible en la bandeja de entrada del correo electrónico informado por el usuario. Para el efecto, dadas las características del correo electrónico certificado, la entidad registrará la fecha y hora reportada en la confirmación de entrega del mensaje de datos, a través del cual se dispuso el acto en su buzón de correo electrónico. La notificación que por este medio se efectúe tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal por el funcionario competente.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

**Nombre del Representante Legal** \_\_\_\_\_

**C. C. No.** \_\_\_\_\_

**Dirección de correo** \_\_\_\_\_

**Dirección electrónica** \_\_\_\_\_

**Telefax** \_\_\_\_\_

**Ciudad** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





**ANEXO NO. 2 - FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

Al momento de presentar la propuesta tenga en cuenta:

1. Utilizar papel membrete
2. No se aceptan propuestas parciales, es decir, los proponentes deberán ofertar la totalidad de los ítems requeridos.
3. El proponente deberá indicar si los productos ofertados se encuentran exentos de IVA, en caso contrario, deberán indicar el porcentaje de IVA que será cargado a la oferta presentada.
4. La ESU deducirá de la cuenta de cobro o factura, las retenciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.
5. Los elementos cotizados deben ser entregados en la Ciudad de Medellín.

Diligencie solamente las casillas sombreadas en gris

ITEM	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CANTIDAD	PROPUESTA OFERENTE		
			VALOR UNITARIO CUPO DE FORMACIÓN (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL CUPOS REQUERIDOS (ANTES DE IVA)	
1	Formación	Incluye capacitadores, espacio, ayudas audiovisuales y todo lo indicado a lo largo del pliego de condiciones para impartir la formación en la condiciones requeridas, desde el inicio hasta la certificación y entrega de productos finales	576		
			TOTAL (ANTES DE IVA)		
			IVA _____%		
			TOTAL (IVA INCLUIDO)		

VALOR TOTAL EN LETRAS: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)  
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)  
 XXXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)







### ANEXO N° 3. FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

#### Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa **NO** cuenta con revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 1.
2. Si su empresa cuenta revisor fiscal, diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 2
3. Si usted es personal natural diligencie los campos resaltados en color amarillo de la opción N° 3

En todo caso para cualquiera de las opciones deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página según sea el certificado a expedirse.

#### OPCIÓN N° 1

Ciudad y fecha,

#### ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE **XXXX**

#### CERTIFICA QUE

Yo, (**nombre del REPRESENTANTE LEGAL<sup>1</sup>**), identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, en mi condición de Representante Legal de (**nombre de la empresa o entidad**) identificada con Nit **\_\_\_\_\_**, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de **\_\_\_\_\_** de 2018

FIRMA **\_\_\_\_\_**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>1</sup> Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OPCIÓN N° 2

Ciudad y fecha,

ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.  
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE XXXX

CERTIFICA QUE

Yo, (nombre del REVISOR FISCAL<sup>2</sup>), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT. \_\_\_\_\_, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REVISOR FISCAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

<sup>2</sup> Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional, Tarjeta profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**OPCIÓN N° 3**

Ciudad y fecha,

**ANEXO No. 3 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL<sup>3</sup>**

**EL SUSCRITO Y EL CONTADOR**

**CERTIFICAN QUE**

Yo, (**nombre de la Persona Natural**), identificado con cédula de ciudadanía No. **\_\_\_\_\_**, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (**nombre de la ciudad**), a los () días del mes de **\_\_\_\_\_** de 2018

FIRMA: **\_\_\_\_\_**  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA **\_\_\_\_\_**  
NOMBRE DEL CONTADOR  
DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP

<sup>3</sup> Este formato aplica para los proyectos aprobados a personas naturales con establecimiento de comercio. Anexar planilla de pagos a seguridad social registrando el pago último mes, fotocopia de las Cédulas de Ciudadanía de los firmantes y fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y el Certificado de la Junta Central de Contadores vigente, el cual NO podrá contar con sanción alguna.





**ANEXO No. 4 – SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) o de los productos que va a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
2. Si su empresa no va a realizar subcontratación de actividades o de suministro de productos debe utilizar la opción N° 2

**OPCIÓN N° 1**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**

Calle 16 ·41-210

Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta, informa que:

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	EMPRESA A SUBCONTRATAR

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**OPCIÓN N° 2**

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

Señores

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**

Calle 16 ·41-210

Medellín

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 7.11. Cesión del contrato y subcontratación de la presente Solicitud Privada de Oferta, informa que en caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades o de suministro de productos requeridos en la solicitud.

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

ANEXO NO. 5 - PERSONAL FORMADOR

(Diligenciarlo en papel membrete)

Yo \_\_\_\_\_ identificado(a) con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_, en calidad de Representante Legal de la \_\_\_\_\_, certifico que el personal que impartirá la formación requerida es el siguiente:

NOMBRE	CEDULA	FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ	PERFIL REQUERIDO	PERFIL APORTADO
		Actualización en seguridad vial.	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), Naturales o Ingenierías, que además demuestre formación técnica en temas relacionados con la seguridad vial; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas de Tránsito, Transporte, Seguridad Vial o Movilidad.	
		Comportamientos seguros en la vía.  Competencias ciudadanas	Profesional en Ciencias Humanas (Psicólogo, Trabajador Social, Antropólogo, Filósofo o Sociólogo), que además demuestre formación técnica en temas relacionados con Cultura Ciudadana; con experiencia mínima de 5 años como docente en temas afines.	
		Manejo defensivo ( <u>preventivo</u> ).	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación como instructor en Técnicas de Conducción y con experiencia mínima de 3 años como instructor.	
		Alistamiento y peritaje.	Ingeniero Automotriz o Mecánica, con formación técnica en peritaje o reconstrucción de accidentes y con experiencia mínima de 3 años ejerciendo estas disciplinas.	
		Manual de funciones.  Código Nacional de	Abogado, con formación en temas de tránsito, transporte o seguridad vial, con al menos 5 años como docente universitario.	





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

NOMBRE	CEDULA	FORMACIÓN QUE IMPARTIRÁ	PERFIL REQUERIDO	PERFIL APORTADO
		Tránsito.		
		Plan Estratégico en Seguridad Vial.	Profesional, con formación técnica en seguridad vial, tránsito o transporte, con experiencia mínima de 3 años en temas relacionados con la gestión de riesgos, salud o seguridad en el trabajo.	
		Planeación Sistema de Gestión de Seguridad Vial ISO 39001.	Ingeniero Industrial, administrador de empresas o profesional en Ciencia Humanas, con certificación como auditor ISO 39001 y experiencia certificada de mínimo 5 años de trabajo en implementación de gestión de riesgos.	

\_\_\_\_\_ (Firma del Representante Legal)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL)

XXXXXXXXXXXX (CÉDULA DEL REPRESENTANTE)



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)